



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 240/2019-2021

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 458/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 126, MZ. 54, Lote N° 8, con una superficie de 324.00 m<sup>2</sup> a favor del Señor Delfín Ponce Vidal con Cédula de Identidad 3839341 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 17 de abril del 2018, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sr. Delfín Ponce Vidal, en la cual solicita al Señor Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 126, MZ. 54, Lote N° 8, con una superficie de 324.00 m<sup>2</sup>

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 062/93 de 21 de diciembre de 1993 en su Artículo Primero Declara de necesidad e interés social, los terrenos de las manzanas 54, 55 y 56 de la U.V. 126 en una extensión superficial de 12.124,75 m<sup>2</sup>. Y la Resolución Administrativa N° 416/94 de 19 de diciembre de 1994 en su Artículo Primero Fija un plazo de (6) seis meses a partir de la publicación de la presente Resolución para que los adjudicatarios con la expropiación realicen los depósitos en la Cta. Cte. N° 8814 - 10 asignado en el BANCO DE LA UNION con el siguiente denominativo FONDO POR EXPROPIACION especificado en la U.V. y la manzana correspondiente.

Que, el Departamento de Contabilidad mediante certificación de los fondos en custodia de fecha 24 de julio de 1996 certifica que revisados los registros contables se evidencia que el Sr. DELFIN PONCE VIDAL; realizó el depósito en la siguiente cuenta:



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- Cuenta N° 8814-10 denominada FONDOS EN CUSTODIA DE LA HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por la suma de Bs. 3.240,00.- (Tres Mil Doscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) de fecha 19/06/1995.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 428/2019 de 26 de julio de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Delfín Ponce Vidal, con C.I. N° 3839341 SC., el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Oeste de la ciudad, UV. 126, MZ. 54, Lote 8, con una superficie de 324.00 m<sup>2</sup>.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 062/93 de 21 de diciembre de 1993, y la Resolución Administrativa N°416/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Señor Delfín Ponce Vidal Cédula de Identidad N° 3839341 Santa Cruz, del lote de terreno con una superficie de 324.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Zona Sud Oeste, Distrito Municipal N° 10, U.V. 126, Mz. 54, Lote N° 8, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de abril de 2021

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Mirtha Pérez Sibaute  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

